



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00214-01

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE SOLLA –SINTRASOLLA-, contra SOLLA S. A., DANIEL RAMÍREZ RENDÓN, SIMÓN ARÉVALO OSPINA, CATALINA GAVIRIA ORTIZ como personas naturales y representantes de los beneficiarios del pacto colectivo, y en el cual fueron vinculados como litisconsortes necesarios los trabajadores no sindicalizados que lo suscribieron y quienes se hayan adherido posteriormente a dicho pacto, cuyos nombres e identificación se ignora, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

En consecuencia, previa cancelación del registro pertinente, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 26 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

a Secretaria